



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES, A
DOÑA SANDRA LABARCA CHEPILLO.**

LA HIGUERA, 16 ABR 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, en sus arts. 10, 45, 46 y 56 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

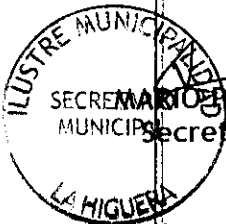
La solicitud de permiso presentada por la interesada;

DECRETO EXENTO : 01226 /

Autorízase permiso con goce de remuneraciones a la Sra. SANDRA LABARCA CHEPILLO, Asistente de la Educación (Auxiliar de Servicios Menores) de la Escuela "Carlos Condell" de Caleta Hornos, por ½ día hábil (jornada mañana): 01.04.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO BIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



SANDRA FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/MPB/PHY/mvl.

Cont. Interno Daem: N° _____/